

Información de Trámite

Nombre Trámite	REINSCRIPCION
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
Descripción	<p>Se trata de inscribir la escritura que ya está inscrita en otro cantón diferente al que pertenece la propiedad. es decir antiguamente no existía el cantón Carlos Julio Arosemena Tola y se inscribían todos las escrituras de compra venta, donación, o cualquier traspaso de dominio en el cantón Tena o en el cantón Pastaza. En el año 2001 se crea el registro de la propiedad y Mercantil en el cantón Carlos Julio Arosemena Tola y por ello que las si su título escriturario no esta inscrito en este cantón debe proceder a realizar la reinscripción.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>La reinscripción de la escritura puede hacerlo cualquiera de los interesados o propietarios del bien inmueble, que tenga interés en que su propiedad este en el cantón al que pertenece</p>
	<p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• razón de inscripción
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: certificado de avalúos y catastros que el predio pertenece a Carlos Julio Arosemena Tola pago de impuesto predial certificado de no adeudar al Municipio.</p> <p>La escritura pública con la razón de inscripción , la razón de traspaso del registrador /a de la propiedad donde estaba inscrito inicialmente y el certificado de gravamen de el cantón que estaba inscrita la propiedad.</p>

¿Cómo hago el trámite?

se debe acudir a las oficinas del registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Carlos Julio Arosemena Tola con la escritura publica, el certificado de gravamen y su razón de traspaso emitida por el Registrador del cantón donde inicialmente se inscribió e ingresar para revisión.

El registrador/a emitirá una nota devolutiva con los requisitos a cumplir

Cumplidos los requisitos, se genera la orden de pago

Finalmente se cancela el valor de 30 dólares mas servicios administrativos en la ventanilla de rentas

La razón de inscripción se entregará en 48 horas.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

30 dólares

según el Art. 3 Inciso 2 y 5 de la Ordenanza para la organización, administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

De lunes a viernes de 7:30 AM a 12:30 PM y de 13:30 PM a 16:30 PM

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: SILVIA ARAUJO ESCOBAR

Correo Electrónico: gretita66@yahoo.es

Teléfono: 062853235 ext 1018

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	1
2025	12	0	0
2025	11	0	1
2025	10	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	2
2025	07	0	2
2025	06	0	2
2025	05	0	2
2025	04	0	2
2025	03	0	0
2025	02	0	2
2025	01	0	1
2024	12	0	1
2024	11	0	2
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	2
2024	06	0	1
2024	05	0	2
2024	04	0	1
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	09	0	1
2023	03	0	0